

N.º 207

Yo *Tang-tokion-Come-Mio* natural del pueblo de *Sen-huy*
 provincia de *Sicham-chon* en CHINA, de edad de *32 años* años y de oficio *Caly*
 declaro que he convenido con el Agente del Señor D. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO de CADIZ, en embarcarme en el buque
Portuguez "Viajante" con objeto de trasladarme á la HABANA en la Isla de Cuba, obligándome desde
 mi llegada á dedicarme en ella á las órdenes de D. MANUEL B. PEREDA ó la persona á quien se traspase esta obligacion, á cualquiera
 clase de trabajo que se me destine, ya en los Ingenios ú otras fincas durante las horas acostumbradas, como fuera de ellas, segun con-
 venga á las espresadas personas y á ejecutar los trabajos por cuatro pesos de salario al mes, que empezarán á correr á las veinticuatro
 horas de saltar á tierra en la HABANA, la manutencion será de ocho onzas de carne salada, una y media libras de plátanos boncatos ú
 otras raices alimenticias; asistencia de médico y enfermería; dos mudas de ropa, y una frazada anuales y una camisa de lana; con-
 viniendo en que en los casos de enfermedad, si esta escediese de quince dias, se me suspenda el salario hasta que vuelva á trabajar,
 continuándose entretanto la asistencia de enfermería; cumpliendo con estas obligaciones por espacio de ocho años continuos que se
 fijan por término de este contrato, cumplido el cual quedaré en libertad de obrar como mejor me parezca. Mi pasaje y manutencion
 á bordo del buque espresado será de cuenta de D. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, de quien confieso que he recibido por
 mano de su Agente la cantidad de *diez y diez Cent.* pesos fuertes en oro ó plata para mi habilitacion en el viaje que voy á
 emprender y dos mudas de ropa nueva para saltar en tierra importantes *un y cuarenta Cent.* pesos á condicion de que los
onza peso y Medio que suman ambas partidas las pagaré en la HABANA á la orden del espresado D. MANUEL B. PEREDA con
 un peso al mes que se me descontará de mi salario por la persona á quien fuese traspasado este contrato, entendiéndose que por nin-
 gun otro concepto podrá hacerseme descuento alguno. Y en fé de que cumpliré puntualmente con las obligaciones que quedan espres-
 adas firmo el presente contrato en *Mayo* á *11* de *Mayo* de 1853



鄧昌

Traspaso esta contrata á favor de

Habana Mayo 17 de 1853

Manuel B. Pereda

11

11
11

11
11

11

11
11

11

11

11

11

11



11
11

11